



DECRETO N° 36./2019

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum DOM N° 03 de fecha 07 de enero 2019, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Sociedad Comercial Terra Meza**, para realizar trabajos de conexión de agua potable; El oficio DTTP N° 1/2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1110408 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista **Cristian Ceballos Sepúlveda**, el uso de aceras de la calle O'Higgins, altura N° 3167, el día 14 de enero de 2019.

2) El contratista **Cristian Ceballos Sepúlveda**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAB/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Línea de taxibuses Chiguayante Sur.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
14 ENE. 2019	
PROCESAMIENTO	HORA 13
FIRMA: <i>[Signature]</i>	